



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.

RES. N° 429 /2002

**VISTO:**

El estado del Concurso Interno CyF N° 25, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM n° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM n° 273/2002 llamó a concursos internos para cubrir por unidad de Defensoría ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargo de Escribiente; un (1) cargo de Auxiliar y un (1) cargo de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 23 y 27 de septiembre del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraban incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. 317/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 14 de noviembre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco, Juan Octavio Gauna y Marcela María Amelia Paz llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo a la Señora Pía Imelda del Carmen Piris; de Oficial a la Señora Laura Ethel Bove; de Escribiente al Señor Gerardo Daniel Pinto; de Auxiliar a la Señora Laura Andrea Molina; y de Auxiliar de Servicio al Señor Fabio Marcelo Gioiella.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

///

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

/// RES. N° 429 /2002

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

**EI CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Concurso Interno CyF N° 25, convocado mediante Res. CM n° 273/2002.

Art. 2°: Designanse en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la unidad Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 5, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

-Prosecretario Administrativo:	Pía Imelda del Carmen Piris	D.N.I. 12.867.502
-Oficial:	Laura Ethel Bove	D.N.I. 18.130.346
-Escribiente:	Gerardo Daniel Pinto	D.N.I. 22.279.075
-Auxiliar:	Laura Andrea Molina	D.N.I. 20.021.775
-Auxiliar de Servicio:	Fabio Marcelo Gioiella	D.N.I. 17.031.210

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria y a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 429/2002**

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Julio César Cueto Rúa